



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º215

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 29/11/21

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0005031-0, en donde se gestiona la renovación de la suscripción anual al SISTEMA DE INFORMACION LEGAL ON LINE Y TR FULL+PENAL DUO de LA LEY S.A.E.E.I.;

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente mediante Resolución 313/19 el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de suscripción anual al SISTEMA DE INFORMACION LEGAL ON LINE Y TR FULL+PENAL DUO cuyo vencimiento operó el 20 de diciembre de 2020 y fue prorrogado por primera vez por Resolución AG N°55/21, venciendo el 20/12/21;

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta la segunda prórroga autorizada en el marco de la Resolución 180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador en su solicitud;

Que mediante dicha nota, la firma LA LEY S.A.E.E.I., informa que el nuevo valor anual de la suscripción para el año 2021, asciende a doscientos ochenta y tres mil quinientos pesos (\$283500);

Que el valor de la suscripción anual conforme la orden de provisión mencionada para el año 2021, fue de ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos (\$199.980), lo que implica un incremento del 41,76 %;

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica;

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP;

Que resulta entonces, admisible la nueva prórroga del servicio vigente con renegociación



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

del precio;

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N°1574/2021 aprobado por Contaduría General de la Provincia;

Que la presente resolución se dicta de conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar la prórroga con renegociación de precio de la suscripción anual al SISTEMA DE INFORMACION LEGAL ON LINE Y TR FULL+PENAL DUO con LA LEY S.A.E.E.I., CUIT N°30-50010631-6, con domicilio en calle Tucuman N.º1471 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el pago único de doscientos ochenta y tres mil quinientos pesos (\$283.500), vigente para el año 2022.

ARTICULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración a que liquide y pague las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

ARTICULO 3: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20- Actividad Específica 01, Fuente de financiamiento 111, en el Inciso y Partida 3.9.9.9.-Servicios no personales-Finalidad 1, Función 20,- Ubicación Geográfica 82-63-306 del Presupuesto año 2021- Ley N.º 14.017.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL

CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL